



EDICTO NÚMERO TREINTA Y UNO (31)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación seguido a **ALEXIS BARRIOS, YANETH SAMANIEGO, JOSÉ HIGINIO BATISTA, AZALIA BERNAL SÁNCHEZ, AGILIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ Y ROSMERY MINIEL**, procesados por el **CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO**, en la modalidad de (**DELITO FINANCIERO**), en perjuicio de la **FINANCIERA EL SOL**, hecho investigado de oficio, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, doce (12) de marzo de dos mil veintiséis (2026).

VISTOS:

.....
.....

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo anteriormente expuesto, **LA SALA SEGUNDA PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE:**

PRIMERO: NO ADMITE el Recurso de Casación presentado por la firma Brown & Brown Abogados, en representación de Alexis Boris Barrios Núñez, Yaneth Ameliz Samaniego y José Higinio Batista, contra la Sentencia de 2da. Inst. N°29 de 15 de junio de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, dentro del Proceso Seguido por el delito contra el Orden Económico, en la modalidad de Delito Financiero, en perjuicio de Financiera El Sol.

SEGUNDO: NO ADMITE el Recurso de Casación presentado por el Licenciado Luis Carlos Tapia Rodríguez, en representación de Agilio Lysis González González, contra la Sentencia de 2da. Inst. N°29 de 15 de junio de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, dentro del Proceso Seguido por el delito contra el Orden Económico, en la modalidad de Delito Financiero, en perjuicio de Financiera El Sol.

TERCERO: NO ADMITE el Recurso de Casación presentado por el Licenciado Fernando Peñuelas, en representación de Azalia Mabel Bernal Sánchez, contra la Sentencia de 2da. Inst. N°29 de 15 de junio de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, dentro del Proceso Seguido por el delito contra el Orden Económico, en la modalidad de Delito Financiero, en perjuicio de Financiera El Sol.



Edicto N°31
Entrada 50-2025 C

Página N°.2

CUARTO: NO ADMITE el Recurso de Casación presentado por el Licenciado Anael Marcos Carrasquilla de la Cruz, en representación de Rosmery Yaneth Miniel Rodríguez, contra la Sentencia de 2da. Inst. N°29 de 15 de junio de 2023, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial, dentro del Proceso Seguido por el delito contra el Orden Económico, en la modalidad de Delito Financiero, en perjuicio de Financiera El Sol.

FUNDAMENTO DE DERECHO: artículos 2430, 2431, 2434, 2436, 2437, 2439 y 2448 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO
(FDO.) MGD. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS
(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA
(FDO.) LCDA. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **TREINTA Y UNO (31)** en lugar visible de este Despacho, hoy diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.


Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO
Secretaria Judicial

Entrada No. 50-2025 C

bdb